

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Agosto 03 del 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memo N° 19 del 12.02.2014, enviado por el Sr. Alcalde (S), respecto de la obligatoriedad de Decretar las adquisiciones por convenio marco.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 01 Laptop HP 240 I3, (Cod. Id. N° 11291840) y una Impresora Epson L 120 (Cod. Id 1126085), para el Programa Registro Social de Hogares, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará esta adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a las empresas **FRANCISCO ANTONIO GODOY TARRAZA (GENERACOM)**, Rut N° 14.256.082-8, por la suma de US\$ 593.69 Iva Incluido, y a la empresa **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.**, Rut N° 96.689.970-0. Por la suma de US\$ 118,64 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar las órdenes de Compra a las empresas señaladas en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)